# E D I C T O

## ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO

Rocío Suárez Harana, Directora de la Oficina Recaudatoria de Lebrija (Sevilla).

**HAGO SABER:** Que durante el período comprendido entre el **CUATRO DE MAYO** y el **SEIS DE JULIO** (04/05 al 06/07), ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en **período voluntario** de los Impuestos que se citan, del actual ejercicio de **2.020**, correspondientes a los municipios que tienen concertada la gestión de cobro con este Organismo Provincial.

En el municipio de **EL CUERVO**, los conceptos que se ponen al cobro son los siguientes:

**IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**
**ENTRADA VEHÍCULOS**
**I.B.I. URBANA 1º SEMESTRE**
**I.B.I. RÚSTICA 1º SEMESTRE**

Los contribuyentes pueden efectuar el pago por los siguientes procedimientos:

1.- En las Entidades Financieras de la provincia que se detallan, previa presentación de la carta aviso de pago que se envía al domicilio de los interesados, (**NO TIENE CARÁCTER DE NOTIFICACIÓN**): **Entidades colaboradoras cabeceras: Caixabank, BBVA, Caja Rural del Sur y Banco de Santander. Resto Entidades Colaboradoras: Unicaja, Banesto, Caja Rural de Utrera, Banco Mare Nostrum, Banco Popular, Banco Sabadell Atlántico y Cajasur.**

2.- En las páginas web de Banesto, B.B.V.A., Banco Popular, Banco de Santander, Unicaja y Caixabank, y en los cajeros de BBVA, Caixabank y Unicaja, con la carta aviso de pago que se envía al domicilio de los interesados (no tiene carácter de notificación).

3.- En los casos de no recibir las cartas avisos de pago o por extravío o deterioro de las mismas, puede solicitar un duplicado en cualquiera de las Oficinas del OPAEF o realizar el pago en la Oficina de Atención al Contribuyente de los Servicios Centrales del OPAEF, sita en Sevilla, calle Alejo Fernández, número 13, durante el período de ingreso en voluntaria, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 13,00. **En el resto de las Oficinas de Atención al Contribuyente sólo se admitirá el pago mediante tarjeta o cheque bancario.**

4.- A través de la página www.opaef.es, con tarjeta de crédito/débito bancario, con usuario de banca electrónica de las entidades colaboradoras o con certificado digital o DNI electrónico mediante cargo en cuenta en las Entidades Financieras adheridas.

**RECAUDACIÓN EJECUTIVA**: El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber hecho efectivo su importe determina el inicio del periodo ejecutivo, con exigencia de los intereses de demora y los recargos del 5%, 10% y 20%, y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre General Tributaria..

**LA DIRECTORA DE OFICINA,**


| Código Seguro De Verificación: | 9pZnjZVcYt1m+M5BBLi9Pg== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Rocio Suarez Harana | Firmado | 30/04/2020 08:59:54 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/9pZnjZVcYt1m+M5BBLi9Pg== | | |